OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

706

ORDEN de 6 de febrero de 2023, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, por la que se aprueba el modelo unificado de carnet para el personal inspector del Departamento.

El Decreto 18/2020, de 6 de septiembre, del Lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos, establece, en su artículo 8 las funciones y áreas de actuación del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. En desarrollo del mismo, se aprobó el Decreto 68/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Este Departamento ejerce sus funciones sobre las áreas de actuación relacionadas con el sector productivo: industria, agricultura, pesca y medio ambiente. Dentro de estas funciones está la de control de la actividad productiva a través de actuaciones de inspección, que se llevan a cabo según la normativa sectorial correspondiente.

Mediante la Orden de 3 de agosto de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se aprobó el modelo unificado de Carné de Inspector e Inspectora del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad para todas las áreas de actuación del mismo excepto la de pesca.

El Decreto 67/1982, de 29 de marzo, de Ordenación del Servicio de Inspección Pesquera, Marisquera y de Plantas de Acuicultura estableció que los Agentes de Inspección y los Auxiliares de Inspección irían provistos de los correspondientes documentos acreditativos de su identidad. Esta norma ha sido derogada por el Decreto 9/2023, de 24 de enero, del Servicio de Inspección Pesquera, que no establece un modelo de tarjeta de identificación para su personal inspector.

Por todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar el modelo unificado de carnet del personal inspector del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente para todas las áreas de actuación del mismo. El contenido y formato de dicho carnet es el previsto en el Anexo a la presente Orden.

Segundo.– Dejar sin efecto la Orden de 3 de agosto de 2015, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se aprueba el modelo unificado de Carné de Inspector e Inspectora del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de febrero de 2023.

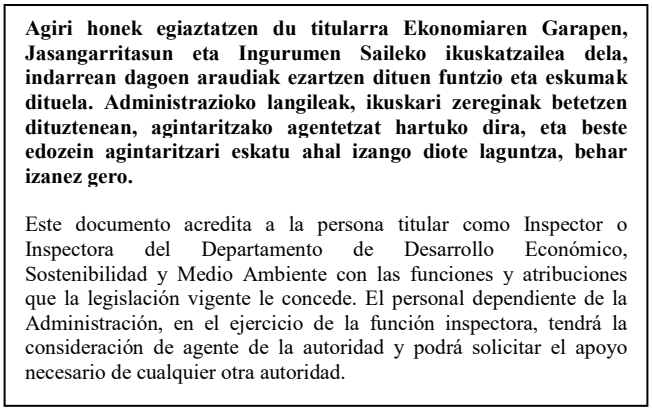
La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.

ANEXO

Anverso:



Reverso:



Neurriak / Medidas (mm): 85 x 53.